REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310500920210043200	Ordinario	Claudia Patricia Mora Diaz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	25/03/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00432 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Allegue Los Soportesde La Reclamación Del Derecho Que Radicó Ante Colpensiones, Precisando Que Si Lamisma Se Hizo A Través De Los Canales Virtuales O Correo Certificado, Deberá Indicar El Sitioen Que Él Se Encontraba Ubicada Geográficamente Cuando Lo Remitió, Para Tales

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

					Efectos Se Leconfiere El Término Máximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guardasilencio O No Acredita Lo Pertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuitoen Que La Demandada Tiene Domicilio, A Saber, Bogotá D.C.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210039800	Ordinario	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Fred Enrique Ramirez Bermudez	25/03/2022	Auto Declara Conflicto De Competencia - Radicación 2021-00398 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Propongase El Conflicto Negativo De Competencia Por Falta De Jurisdicción Dentro De La Demandapromovida Por Colpensiones Contra El Señor Fred Enrique Ramirez Bermudez, Conformelo Motivado.2. Remítase Por Secretaría El Expediente De La Referencia A La Corte Constitucional, Para Que Esacorporación, Dirima El Conflicto Negativo De Jurisdicción Planteado En Esta Providencia

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210036800	Ordinario	Digna Rosa Rivero Moreno	Colpensiones - Porvenir Sa	25/03/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00368 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar Falta De Competencia De Este Juzgado Para Conocer La Demanda Promovida Pordigna Rosa Rivero Moreno Contra Porvenir S.A. Y La Administradoracolombiana De Pensiones Colpensiones, Por Las Razones Anotadas.2. Devuelvase La Demanda Sin Necesidad De Desglose Por Tratarse De Un Proceso Virtual.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920150036200	Ordinario	Efren Sanchez Florez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/03/2022	Auto Decide - Radicado 2015-00362 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve1. Ordénese A Colpensiones Estarse A Lo Resuelto Por El Despacho En Auto De Fecha Febrero 7 De 2019. 2. Póngase En Conocimiento A La Doctora Mónica Patricia Franco Ferreira, En Su Condición De Procuradora Judicial Ii Procuraduría 32 Judicial Ii Trabajo Seguridad Social Barranquilla, En Representación Del Ministerio Público, De Este Proveído.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

08001310500920210036900	Ordinario	Gretty Del Carmen Pavlovich	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	25/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicación 2021-00369 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Lademandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920210037900	Ordinario	Gustavo Orozco Charris	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.	25/03/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Radicación 2021-00379 Auto Por Medio Del Cual

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

			A.		Se Resuelve:1.Admitir La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Presentada Por El Señorgustavo Antonio Orozco Charris Contra La Administradora Colombianade Pensiones-Colpensiones Y Administradora De Fondos De Pensiones Ycesantias Proteccion S.A.2. Notificar A Las Demandadas Con Arreglo A Lo Dispuesto En El Inciso Quinto Del Artículo6 Del Decreto 806 De 2020, Remitiéndole Copia De Este Auto, Con La Prevención De Que Cuenta Conel Término De Diez (10) Días Hábiles, Más Dos Días Adicionales, Conforme A Lo Prescrito

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

					En El Inciso3 Del Artículo 8 Decreto 806 De 2020, Para Que, Si Lo Estima, Ejerza Su Derecho De Defensa, Sinperjuicio De Las Sanciones Procesales Descritas En El Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, En Elsupuesto De Indiferencia.3. Notifíquese Al Ministerio Publico Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Encumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 7 Del Artículo 277 De La Constitución Política Y Elartículo 199 De La Ley 1437 De 2011, Modificado Por El Inciso 5 Del Artículo 48 De La Ley 2080De 2021 (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

					Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Boris Augusto Cabarcasmorales, En Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.
08001310500920210027700	Ordinario	Hernando Enrique Gutierrez Acevedo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Edifio Margaritas	25/03/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Radicación 2021 -00277 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Declarar Falta De Competencia De Este Juzgado Para Conocer La Demanda Promovida Porhernando Enrique Gutierrez Acevedo Contra Colpensiones, Edificiomargarita, Fernan Montoya Zuluaga, Judith Del Carmen

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

					Cabralesgomez, Rigel Keli Castro Acosta, Luis Carlos Rivera Bustamante, Juanfrancisco Rodriguez Ospina,Laurina Tovar Arrazola, Erwin De Jesusblanco De La Ossa, Enrique Buendia Olaciregui, Alicia Peñate Lopez,Bonilla Martinez L Y Cia S En C, Margarita Del Carmen Diaz Valera Ypiedad Olga Lora Gomez, Por Las Razones Anotadas.2. Devuelvase La Demanda Sin Necesidad De Desglose Por Tratarse De Un Proceso Virtual.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210039400	Ordinario	Luis Ricardo Jimeno Barrios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Ingenieros Consultores Interventores Constructores Ltda. Ingos.	25/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicación 2021-00394 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Ladem andada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

08001310500920210038200	Ordinario	Marinela Rojas Marriga	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	25/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicado 2021-00382 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandante Subsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo. 2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A La Demandada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.
08001310500920210031900	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Propuestas Y Servicios S.A.S, Alimentos Concentrados Del Caribe S.A. Acondesa	25/03/2022	Auto Pone En Conocimiento - Radicación 2021-00319 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

			S.A.		E L V E1. Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Karenlorena Escorcia Torres Y Alexi Enrique Jimenez Arellano En Nombre Propio Y Enrepresentación De Sus Hijos Arley David Y Loren Dayohis Jiménez Cabarcas Y Juansebastián Jiménez Escorcia Contra Alimentos Concentrados Del Caribe S.A.Acondesa S.A. Y Propuestas Y Servicios S.A.S. Proyser., Por Las Razones Anotadas.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese La Actuación Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada En Forma

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

					Digital.
08001310500920210043100	Ordinario	Yolanda Correa Chacon	Colfondos - Colpensiones	25/03/2022	Auto Decide - Radicación 2021-00431 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Demandante Allegue Los Soportesde La Reclamación Del Derecho Que Radicó Ante Colpensiones, Precisando Que Si Lamisma Se Hizo A Través De Los Canales Virtuales, Deberá Indicar El Sitio En Que Se Encontrabaubicada Geográficamente Cuando Lo Remitió, Para Tales Efectos Se Le Confiere El Términomáximo De 5 Días, Advirtiéndole Que, Si En Ese Interregno Guarda

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

					Silencio O No Acredita Lopertinente, El Asunto Se Remitirá Ante El Juez Laboral Del Circuito En Que La Demandada Tienedomicilio, A Saber, Bogotá D.C.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210035700	Ordinario	Melquisedeth Jacome Pacheco	Consorcio Minero Unido S.A	25/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radiación 2021-00357 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Mantener En La Secretaría La Presente Demanda Para Que La Parte Demandante Acredite Lo Referente Al Lugar Del Domicilio De La Demandada. Se Le Confiere, Al Efecto, El Término Máximo De 5 Días, So Pena De Remitir El Asunto Al Juez Laboral Del Circuito De Chiriguaná (Cesar), Por Las Razones Expuestas En Precedencia

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920210037500	Ordinario	Milton Garcia Sampayo	Otros Demandados, Junta Nacional De Calificacion	25/03/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Radicación 2021-00375 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E:1. Devolver La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que La Parte Demandantesubsane Lo Anotado En La Parte Motiva De Este Proveído, So Pena De Rechazo.2. Advertir A La Parte Demandante Que Debe Remitir El Escrito De Subsanación De La Demanda A Ladem andada Y Al Juzgado De Manera Simultánea, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 38 De Lunes, 28 De Marzo De 2022

Número de Registros: 13

En la fecha lunes, 28 de marzo de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

54c06c5d-d122-47bf-ae22-f1ee7ae2430c